

RESOLUCIÓN REC N° 004/2023

QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN REC N° 379/2021 Y APRUEBA LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA"

Asunción, 31 de enero de 2023.

**VISTO:** El memorándum del Centro de Investigación N° 002/2023, presentado por el Director, Dr. Herib Caballero Campos, en el que solicita la actualización de la Resolución REC N° 379/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA", y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha modificación se funda por los siguientes motivos: a) Luego de un año de implementación de los incentivos se han recabado experiencias que han sido reflejadas en la nueva redacción para hacer un proceso más amplio y ordenado tanto en lo académico como en lo administrativo. b) Se han postulado trabajos en revistas depredadoras con adscripción de la UA, o postulado a congresos de nula calidad académica. c) Es necesario para este Centro contar con el respaldo de una normativa más clara en cuanto a algunos puntos grises. -----

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 76, **De las Obligaciones del Estado**, establece que "El estado fomentará la investigación científica y tecnológica", y en su artículo 79, **De las Universidades e Institutos Superiores**, textualmente expresa que la "finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria". -----

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 24, inc. a) manda que las universidades estimulen el espíritu creativo y crítico de los profesores mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y las letras, y en el inc. e) formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados. -----

Que, en ese sentido, resulta menester actualizar la Resolución REC N° 379/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA", con el objeto de fortalecer y expandir a la comunidad científica del país, mediante la categorización, evaluación de la producción científica y el otorgamiento de incentivos económicos cuyos indicadores se toman como referencia en la presente resolución. -----

Que, la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica de la Universidad Americana, promoverá la consolidación de la cultura investigativa de alumnos, egresados y docentes, facilitando las condiciones para la realización de actividades y servirá de base para la inserción y/o fortalecimiento de la comunidad académica. -----

Que, dictar las resoluciones y disposiciones necesarias para el ordenamiento de las Direcciones y Facultades, conforme a las indicaciones del Consejo Superior, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Americana. -----

  
**Abg. Walter Iván Álvarez**  
Secretario General  
Universidad Americana

  
Sergio Duarte Masi  
Rector  
Universidad Americana

Que, de igual manera, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno académico de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, es atribución del Rector, conforme al Artículo 16°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Americana. -----

**POR TANTO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DEROGAR** la Resolución REC N° 379/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA". -----

**Artículo 2°:** **APROBAR** la *Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica de la Universidad Americana*, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que forma parte de la misma. -----

**Artículo 3°:** **ESTABLECER** que la puesta en vigencia de la presente Resolución, rige a partir del 31 de enero del corriente año, quedando sin efectos todas las normativas anteriores. -----

**Artículo 4°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar. -----



**Abg. Walter Iván Álvarez González**  
Secretario General



**Prof. Dr. Sergio Duarte Masi**  
Rector

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 004/2023

### NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICAS EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA

#### PUBLICACIONES EN REVISTAS

Todos los investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Americana (UA) que publiquen un artículo en una revista indexada rankeada en SCOPUS, JCR (Journal Citation Reports de Thompson Reuters), SJR (Scimago Journal Ranking) SpringerLink, Web of Science, IEEE, SCIELO, LATINDEX 2.0 y otras indexadoras que luego de una evaluación cumplan con las condiciones detalladas en esta normativa podrán recibir el incentivo por cada publicación.

El artículo deberá ser resultado de una investigación y no podrán ser postulados notas, editoriales o ensayos.

El monto del incentivo depende del factor de impacto que tenga la revista. Las ponderaciones son resueltas por el Centro de Investigación de la UA.

Los incentivos se pagan de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Rol en la investigación</i>	<i>Monto</i>	<i>Indexadora</i>
Revistas Q1	Primer Autor	22.200.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q2	Primer Autor	14.800.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q3	Primer Autor	7.400.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Q4	Primer Autor	3.700.000 Gs.	Scopus, JCR
Revistas Indexadas y Arbitradas	Primer Autor	1.850.000 Gs.	Scielo, Latindex 2.0 y otros

Los incentivos por trabajos en coautoría se dividirán entre la cantidad de coautores afiliados a la UA.

- Si son dos autores con filiación UA, el primer autor recibirá el 60% y el segundo el 40% del monto total.
- Si existen tres autores o más se dividirá en 60% el primer autor y el 40% en partes iguales los demás autores.

Los requisitos para que un investigador, docente o alumno reciba el incentivo por artículo publicado son los siguientes:

- Ser investigador, docente o estudiante activo y dependencia demostrada en la UA.
- El artículo debe ser publicado con filiación Universidad Americana.
- Artículo publicado como primer autor(a) con filiación Universidad Americana en un grupo de investigación interdisciplinario.
- El tema del artículo se encuentre en una de las líneas de investigación declaradas de la Universidad Americana.
- Los artículos que sean el resultado de proyectos de investigación gestionados por la Universidad Americana ya sean con fondos institucionales o concursables no podrán ser postulados a estos incentivos.
- Los investigadores de la Universidad Americana, podrán postular los artículos que no formen parte de sus obligaciones contractuales.

Los incentivos establecidos para cualquiera de los beneficios son personales e intransferibles y los mismos están sujetos a disponibilidad presupuestaria en cada año.



**Abg.  
Walter Iván Álvarez**  
Secretario General  
Universidad Americana

## CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

Los docentes-investigadores de la Universidad Americana que realicen viajes para participar en congresos y eventos académicos en el país o en el exterior podrán solicitar el pago de los viáticos y/o de la ayuda económica (en caso de pasajes nacionales) a la Dirección del Centro de Investigación.

Se privilegiará la participación en eventos científicos en cualquier modalidad que sean organizados por instituciones reconocidas en el campo del conocimiento del investigador, en los que se cuente con la aceptación de ponencias u otras presentaciones académicas (comunicaciones, conferencias, etc.), autorizándose el pago solamente a uno de los autores de cada trabajo.

Las gestiones deberán iniciarse con una antelación de 30 días hábiles del viaje/realización del congreso para los eventos académicos internacionales y 20 días hábiles para los eventos académicos nacionales.

Cualquier de estos pedidos deberá formalizarse Anexando los siguientes documentos:

- Datos del evento y del trabajo presentado
- Datos de los autores del trabajo y su filiación institucional
- Comprobante de aceptación del trabajo
- Copia del Pasaporte o documento identificadorio
- En el caso de apoyos para viajes internacionales, presentación del presupuesto para el apoyo económico.
- Realizar la rendición de gastos en un plazo no mayor a 8 días del retorno.

El apoyo se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Evento	Condición	Documentos	Financiamiento <sup>1</sup>
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (presencial)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Pasaje y viático
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (virtual)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento
Simposios o Seminarios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (Presenciales)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Pasaje y viático
Simposios o Seminarios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (virtuales)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento
Otro tipo de eventos académicos	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación UA)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Inscripción al evento O Pasaje y viático.

La financiación de las actividades está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

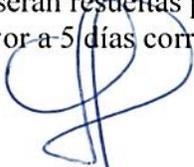
### Disposiciones generales

<sup>1</sup> El monto de cada ayuda estará condicionado por el tipo e importancia del evento y del país donde se realizará.



Abg.  
Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Americana

- 1°. Para evaluar los pedidos de incentivos se reunirá un Comité de Evaluación, que será integrado en caso por un mínimo de 3 profesionales designados por la Dirección del Centro de Investigación.
- 2°. Las solicitudes de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el primer semestre entre el 15 de abril y el 15 de junio de cada año. El pago se realizará durante el mes de julio de cada año.
- 3°. Los pedidos de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el segundo semestre entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de cada año. El pago se realizará durante el mes de diciembre de cada año.
- 4°. Las resoluciones se resolverán por el Comité de Evaluación del Centro de Investigación en un plazo no mayor a 15 días corridos.
- 5°. Las solicitudes de apoyo para asistir a eventos académicos serán resueltas por el Comité de Evaluación del Centro de Investigación en un plazo no mayor a 5 días corridos.

  
 **Abg.  
Walter Iván Álvarez**  
Secretario General  
Universidad Americana



Universidad Americana
Centro de Investigación
Formulario para solicitar
Incentivo a las Publicaciones Científicas

Asunción, de de 202.

Señores
Centro de Investigación
Presente

Tengo a bien solicitar el incentivo correspondiente a la publicación de una investigación científica de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones de la Universidad Americana.

Categoría
Investigador [ ] Docente [ ] Estudiante [ ]

Unidad Académica
FACEA [ ] FDyCP [ ] FACYT [ ] EPG [ ]

Título de la Publicación:
[ ]

Categoría de la Revista
Q1 [ ] Q2 [ ] Q3 [ ] Q4 [ ] Indexada y Arbitrada [ ]
Línea de Investigación a la que se adscribe

Título del Artículo
[ ]

Enlace del Artículo
[ ]

Autor Principal: [ ]

Coautores (si corresponde)
[ ]

Datos Bancarios
Banco: [ ]
Nro de CI: [ ]
Nombre Completo: [ ]
Cuenta con Factura
Si [ ] No [ ]

Atentamente.
[ ]
Firma

Aclaración: [ ]

Abg. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Americana



Universidad Americana
Centro de Investigación
Formulario para solicitar
Apoyo para asistir a Evento Internacional

Asunción, de de 202.

Señores
Centro de Investigación
Presente

Tengo a bien solicitar el apoyo para asistir a un evento académico de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones de la Universidad Americana.

Unidad Académica

FACEA [ ] FDyCP [ ] FACYT [ ] EPG [ ]

Tipo de Evento

Internacional [ ] Nacional [ ]

Modalidad

Presencial [ ] Virtual [ ]

Nombre del Evento

[ ]

Enlace del Evento: [ ]

Fechas del Evento: [ ]

Ciudad: [ ] País: [ ]

Fecha de Ida: [ ]

Fecha de Regreso: [ ]

Línea de Investigación a la que se adscribe

[ ]

[ ]

Título de la Ponencia

[ ]

[ ]

Solicita

Inscripción [ ] Pasaje [ ] Viático [ ]

Monto aproximado: [ ]

Atentamente.

[ ] Firma

Aclaración: [ ]

Handwritten signature and stamp of Abg. Walter Iván Álvarez, Secretario General, Universidad Americana